

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 28 DE 2019
(17 de junio de 2019)

Por medio de la cual se concede una Mención de Honor a Jesús Hernando Sierra Zuluaga y Natalia Andrea Arévalo Morales del programa de Derecho, de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Centro Regional Manizales.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Artículo 69 del Reglamento Estudiantil, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: el Artículo 67 del Reglamento Estudiantil de Pregrados prescribe que *“Al finalizar el programa académico existirán dos clases de estímulos académicos, a saber:*

- a. Grado Honorífico.
- b. Mención de Honor por el trabajo de grado

SEGUNDO: el Artículo 69 de la norma referida indica que podrán ser objeto de Mención de Honor, los trabajos de grado que cumplan con el siguiente procedimiento:

- a. Solicitud de Mención de Honor por parte del director del trabajo de grado, de acuerdo con los criterios evaluativos establecidos por el Consejo de la Escuela de Posgrados.
- b. Concepto valorativo del jurado nombrado por el Director o Coordinador del Programa.

Parágrafo 1: el concepto del jurado evaluador será analizado por el Rector General, en concordancia con los criterios establecidos para la evaluación del trabajo de grado, quien decidirá al respecto.

Parágrafo 2: la Mención de Honor consistirá en un certificado entregado en la ceremonia de graduación. También podrá realizarse la publicación de la totalidad o parte del trabajo, previo concepto de la Vicerrectoría de Investigaciones o quien haga sus veces”.



TERCERO: la Coordinadora Académica del Centro Regional Manizales Natalia Andrea Toro Zuluaga solicitó mediante radicado 07237 del 14 de junio de 2019, mención de honor al trabajo de grado titulado, “**EFICACIA DE LAS LEYES PROTECTORAS DE LOS DERECHOS DE AUTOR, DESDE LA ÓPTICA DE LA PRESENCIA DE PLAGIO ACADÉMICO EN LOS TRABAJO DE GRADO DE LAS FACULTADES DE DERECHO EN LA CIUDAD DE MANIZALES**” realizado por los estudiantes Jesús Hernando Sierra Zuluaga y Natalia Andrea Arévalo Morales del programa de Derecho, presentados los conceptos de los jurados Roberto Mauricio Romero Cárdenas, Julián Andrés Castaño Duque y Julián Andrés Álvarez Restrepo.

CUARTO: el trabajo de grado presentado por el estudiante, en el parecer de quien lo postula tiene un alcance potencial de alto impacto por los objetivos, selección y uso de la bibliografía de acuerdo con el tema, métodos y conclusiones, además de su contribución al conocimiento.

QUINTO: analizada la documentación aportada por los solicitantes, el Rector General consideró que cumple con los requisitos para recibir una Mención de Honor en los términos reglamentarios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: conceder Mención de Honor al Trabajo de Grado denominado “**EFICACIA DE LAS LEYES PROTECTORAS DE LOS DERECHOS DE AUTOR, DESDE LA ÓPTICA DE LA PRESENCIA DE PLAGIO ACADÉMICO EN LOS TRABAJO DE GRADO DE LAS FACULTADES DE DERECHO EN LA CIUDAD DE MANIZALES**” realizado por los estudiantes Jesús Hernando Sierra Zuluaga y Natalia Andrea Arévalo Morales del programa de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó, Centro Regional Manizales.

ARTÍCULO SEGUNDO: entregar copia de esta Resolución Rectoral y certificado de la Mención de Honor a los graduandos distinguidos en ceremonia pública, con ocasión de su titulación, la cual se realizará el día 20 de junio de 2019.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL RECTOR GENERAL

Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE GÓMEZ

UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUIS AMIGÓ
Rector General

UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUIS AMIGÓ
Secretaría General